


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.655 · 2026

# LEY 3655

Boletín Oficial, 23 de octubre de 2026 · 2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 3655*

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárese a la localidad de Macachín, departamento Atreucó, provincia de La Pampa, "Capital Provincial del Cooperativismo", en reconocimiento a la trayectoria histórica, la diversidad de servicios y la proyección regional, provincial y nacional de su movimiento cooperativo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 3655. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).